

DICTAMEN

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

Señora Presidenta,

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley N° 410/2021-CR, Ley que incorpora contenidos en el currículo nacional, con la finalidad de combatir el terrorismo y promover la democracia e identidad nacional, presentado por los congresistas Chirinos Venegas Patricia Rosa, Amuruz Dulanto Yéssica Rosselli, Cavero Alva Alejandro Enrique, Tudela Gutiérrez Adriana Josefina, Williams Zapata José Daniel y Yarrow Lumbreras Norma Martina; del Grupo Parlamentario Avanza País.

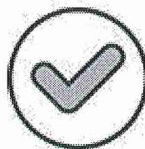
Después del análisis y debate correspondientes, la Comisión acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes, en su Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de febrero de 2022, inhibirse de dictaminar el Proyecto de Ley N° 410/2021-CR, por no tener competencia en la materia de fondo; con los votos a favor de los congresistas José Daniel Williams Zapata, Jeny Luz López Morales, Jorge Carlos Montoya Manrique, Alfredo Azurín Loayza, Roberto Enrique Chiabra León, José Ernesto Cueto Aservi, Álex Randu Flores Ramírez, Américo Gonza Castillo, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Pedro Edwin Martínez Talavera, Segundo Toribio Montalvo Cubas y Lucinda Vásquez Vela; sin votos en contra; y, sin abstenciones; con las justificaciones de inasistencia de los congresistas Luis Gustavo Cordero Jon Tay y Roberto Helbert Sánchez Palomino.

Asimismo, por unanimidad de los presentes se autorizó la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta; con los votos a favor de los congresistas José Daniel Williams Zapata, Jeny Luz López Morales, Jorge Carlos Montoya Manrique, Alfredo Azurín Loayza, Roberto Enrique Chiabra León, José Ernesto Cueto Aservi, Álex Randu Flores Ramírez, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Pedro Edwin Martínez Talavera, Segundo Toribio Montalvo Cubas y Lucinda Vásquez Vela.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley N° 410/2021-CR, Ley que incorpora contenidos en el currículo nacional, con la finalidad de combatir el terrorismo y promover la democracia e identidad nacional, ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 07 de octubre de 2021; siendo decretado a la Comisión de Defensa Nacional, Orden



Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas el 18 de octubre de 2021, donde fue recibido como segunda comisión dictaminadora.

b) Opiniones

La Comisión ha solicitado las opiniones técnicas a la Defensoría del Pueblo, al Ministerio de Defensa, al Ministerio de Educación, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y a la Presidencia del Consejo de Ministros. A la fecha de elaboración del presente documento se han recibido las opiniones que se detallan a continuación.

- b.1. La **Presidencia del Consejo de Ministros**, mediante el Oficio N° D002625-2021-PCM-SG del 10 de noviembre de 2021, suscrito por su secretario general, acompañado del Informe N° D001586-2021-PCM-OGAJ del 10 de noviembre de 2021 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y del Oficio N° D009213-2021-PCM-SC del 3 de noviembre de 2021 de la Secretaría de Coordinación.
Concluye afirmando que, por competencia no corresponde a la Presidencia del Consejo de Ministros emitir opinión sobre el proyecto de ley materia de estudio; precisa además que, al contener materias del ámbito de competencia del Ministerio de Educación, le trasladaron el pedido de opinión.
- b.2. El ciudadano **Jorge Farah Berríos Manzur** a través del Foro Legislativo Virtual, en octubre de 2021, considera que esta iniciativa es *"totalmente necesario,[sic] para las generaciones peruanas y la realidad nacional"*. Opinión recibida mediante el Oficio N° 3283-2021-OPC-OM-CR del 10 de noviembre de 2021, de la Oficina de Participación Ciudadana.
- b.3. El **Ministerio del Interior**, mediante el Oficio N° 001182-2021/IN/DM del 21 de diciembre de 2021, suscrito por el ministro del sector; acompañado del Informe N° 001715-2021/IN/OGAJ del 6 de diciembre de 2021 de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- b.4. El **Ministerio de Educación**, mediante el Oficio N° 02477-2021-MINEDU/SG del 22 de diciembre de 2021, suscrito por su secretario general; acompañado del Informe N° 01366-2021-MINEDU/SG-OGAJ del 20 de diciembre de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La proposición legislativa está contenida en un artículo y una disposición complementaria

- El objeto de la ley es: *promover el fortalecimiento del sistema democrático y la identidad nacional, mediante la modificación del Currículo Nacional de Educación Básica a través de la incorporación de contenidos sobre el reconocimiento histórico de la lucha contra el terrorismo y el logro de la pacificación nacional.*

Dispone también que, *el Ministerio de Educación incorpora en todos los niveles del Currículo Nacional de Educación Básica, contenidos sobre el reconocimiento histórico de la lucha contra el terrorismo y el logro de la pacificación nacional.*

- La disposición final precisa que, *el Ministerio de Educación establece los procedimientos necesarios para la inmediata implementación de los referidos contenidos curriculares dentro del Currículo Nacional Escolar 2022 en el nivel secundario de las instituciones educativas del país.*

De acuerdo con la exposición de motivos, nuestro sistema educativo tiene como primera etapa la llamada educación básica, cuyo objetivo es el desarrollo integral del estudiante y de sus competencias para actuar adecuada y eficazmente en sociedad.

Refiere que, esta educación es obligatoria y gratuita por parte del Estado y se estructura en tres modalidades: educación básica especial, educación básica regular y educación básica alternativa.

Menciona que, la propuesta toma, en principio la educación básica regular y refiere que, en principio porque nada prohibiría que el mismo enfoque de incidencia sobre el estudio de la lucha contra el terrorismo se adopte también en las demás modalidades del sistema educativo de educación básica.

Señala que, de la revisión de la tabla contenida en el Currículo Nacional se observa que, no existe área curricular que abarque el estudio del terrorismo; precisando que en todo el currículo nacional no existe mención alguna respecto a la lucha contra el terrorismo y el proceso de pacificación nacional; problema que se presenta también en la educación básica en los niveles de inicial, primaria y secundaria.

Afirma que, por ello la propuesta gira en torno a la incorporación de contenidos sobre la lucha contra el terrorismo, con la inclusión en algunas áreas curriculares; considerando que la lucha contra el terrorismo debe estar presente con un amplio desarrollo que abarque los tres niveles de estudio, con enseñanza progresiva.

III. MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política del Perú,
- ✓ Reglamento del Congreso de la República
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación
- ✓ Plan de Trabajo de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas¹
- ✓ Plan de Trabajo de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte²

IV. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA

¹ <https://www.congreso.gob.pe/comisiones2021/DefensaNacional/sobrelacomision/plan-trabajo/>

² https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/Educacion/files/plan_de_trabajo_al_15_09_2021.pdf

La presente proposición legislativa tiene por finalidad principal incorporar en el Currículo Nacional de Educación Básica el reconocimiento histórico de la lucha contra el terrorismo y el logro de la pacificación nacional.

Asimismo, dispone que, el Ministerio de Educación establece su implementación para el Currículo Nacional Escolar 2022, en el nivel secundario de las instituciones educativas.

a) Análisis técnico

Fundamentos de la competencia

La Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas tiene como función analizar las proposiciones legislativas que contengan disposiciones en las que se incluyan componentes correspondientes a la materia de los sectores Defensa e Interior, así como al desarrollo alternativo y la lucha contra las drogas.

Competencias de las Comisiones

El artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República establece que las comisiones son grupos de trabajo especializados de congresistas, entre otros, tiene la competencia de estudiar y dictaminar los proyectos de ley de acuerdo con su especialidad o la materia:

“Artículo 34. Las Comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia (...)”.

En consecuencia, teniendo en consideración lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República, es práctica parlamentaria que las Comisiones Ordinarias que se conforman, lo hacen procurando homologar su especialidad con las materias que correspondan a las competencias propias de cada sector o ministerio.

Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas

El Plan de Trabajo de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas correspondiente al periodo anual de sesiones 2021-2022, establece como uno de sus objetivos generales, proponer o modificar, según sea el caso, la legislación en el ámbito de competencia de la Comisión; para lo cual, precisa, que se debe estudiar y analizar las iniciativas legislativas, en

concordancia con las necesidades de los sectores involucrados. Es importante resaltar este punto, dado que el estudio y análisis de los proyectos de ley, deben ser concordantes con las necesidades de los sectores Defensa e Interior y las otras materias propias de su competencia contenidas en los ejes temáticos.

Si bien la labor legislativa de este órgano parlamentario durante el presente periodo anual de sesiones contempla como prioridad el estudio y dictamen de iniciativas legislativas que se encuentren en la comisión, esas iniciativas deben necesariamente estar relacionadas directamente a las materias propias de los sectores Defensa e Interior y a las mencionadas en los cuatro ejes temáticos descritos en su Plan de Trabajo.

El objetivo de la proposición legislativa en estudio está directamente relacionada con el currículo nacional de la educación básica, cuya competencia le corresponde al sector Educación.

Comisión de Educación, Juventud y Deporte

El Plan de Trabajo de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte correspondiente al periodo anual de sesiones 2021-2022, establece en su ámbito y especialidad que: *es un órgano consultivo o de apoyo a los que se les encomienda la responsabilidad de preparar el sustento o argumentación del debate y votación de materias legislativas, fiscalizadoras u otras especiales relacionadas al sector Educación, sobre los que debe resolver el Pleno o la Comisión Permanente en el ámbito de la (i) educación básica, (ii) educación superior y técnico productivo, (iii) deporte, actividad física y recreativa, (iv) aseguramiento y calidad del servicio educativo en todas las etapas; y (v) la educación comunitaria.*

Asimismo, en los lineamientos temáticos de la Comisión, en lo referente al ámbito legislativo, en la parte sobre reformas legales, específicamente educación básica, precisa que: *fomentaremos iniciativas que impulsen el desarrollo de mecanismos que posibiliten que la educación responda a las necesidades e intereses de los estudiantes, y a las expectativas de la comunidad y el desarrollo local, regional y nacional.*

En efecto, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, contempla en su especialidad el sector Educación, precisando el ámbito de la educación básica; en concordancia con la iniciativa propuesta, que también está referida al currículo nacional de la educación básica.

Del Pronunciamiento

Por las consideraciones expuestas líneas arriba, a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, no le corresponde analizar materias relacionadas al sector Educación, en la línea de la proposición legislativa que pretende la modificación del currículo nacional de educación básica, materia que es competencia propia de la Comisión de Educación, Juventud y

Deporte, tal como se indica en su plan de trabajo descrito anteriormente. Asimismo, es necesario precisar que la proposición bajo análisis no debió ser decretada a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas sino únicamente a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, considerando que está referida a una materia relacionada con el Ministerio de Educación.

No obstante, considerando la importancia de la materia bajo análisis, sobre la inclusión en el currículo nacional de educación básica los contenidos sobre la lucha contra el terrorismo y la promoción de la democracia e identidad nacional es que se procederá a formular una recomendación a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte para que evalúe su aprobación considerando la trascendencia de esta materia en la pacificación nacional; asimismo, formular también la recomendación al Ministerio de Educación.

V. CONCLUSIÓN

En atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del periodo anual de sesiones 2021-2022, en su Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de febrero de 2022, ha acordado por **UNANIMIDAD** de los presentes, **inhibirse** de dictaminar el Proyecto de Ley N° 410/2021-CR, Ley que incorpora contenidos en el currículo nacional, con la finalidad de combatir el terrorismo y promover la democracia e identidad nacional, por no tener competencia en la materia de la proposición.

Formular las recomendaciones a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y al Ministerio de Educación sobre la incorporación de esta materia en el currículo nacional de educación básica.

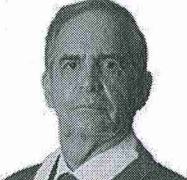
Salvo parecer distinto.

Dese cuenta.

Sala virtual de la Comisión.

Lima, 14 de febrero de 2022

FOTO	CONGRESISTA
MESA DIRECTIVA	
	1. José Daniel Williams Zapata Avanza País Presidente

	2. Jeny Luz López Morales Fuerza Popular Vicepresidenta
	3. Jorge Carlos Montoya Manrique Renovación Popular Secretario
	4. Alfredo Azurín Loayza Somos Perú – Partido Morado
	5. Roberto Enrique Chiabra León Alianza Para el Progreso
	6. Luis Gustavo Cordero Jon Tay Fuerza Popular
	7. José Ernesto Cueto Aservi Renovación Popular
	8. Jhaec Darwin Espinoza Vargas Acción Popular
	9. Alex Randu Flores Ramírez Perú Libre
	10. Américo Gonza Castillo Perú Libre

	11. Carmen Patricia Juárez Gallegos Fuerza Popular
	 Firmado digitalmente por: Juan Carlos Lizasoain Lizasoain Juan Carlos Martin FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/02/2022 10:43:30-0500
	13. Pedro Edwin Martínez Talavera Acción Popular
	14. Segundo Toribio Montalvo Cubas Perú Libre
	 Firmado digitalmente por: Abel Augusto Reyes Cam Perú Libre Edwin FAU 20161749126 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 22/02/2022 15:42:54-0500
	16. Roberto Helbert Sánchez Palomino Juntos Por el Perú
	17. Lucinda Vásquez Vela Perú Libre
ACCESITARIOS	
	1. Rosangella Barbarán Reyes Fuerza Popular



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Toribio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/02/2022 14:07:17-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/02/2022 11:34:19-0500

	2. Ernesto Bustamante Donayre Fuerza Popular
	3. Eduardo Enrique Castillo Rivas Fuerza Popular
	4. Waldemar José Cerrón Rojas Perú Libre
	5. María del Pilar Cordero Jon Tay Fuerza Popular
	6. Hernando Guerra García Campos Fuerza Popular
	7. Mary Eliana Infantes Castañeda Fuerza Popular
	8. Alejandro Muñante Barrios Renovación Popular
	9. Edgard Cornelio Reymundo Mercado Juntos Por el Perú

Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 410/2021-CR, por el que se propone la Ley que incorpora contenidos en el currículo nacional, con la finalidad de combatir el terrorismo y promover la democracia e identidad nacional.

	10. Adriana Josefina Tudela Gutiérrez Avanza País
	11. Jorge Arturo Zeballos Aponte Renovación Popular
	12. Óscar Zea Choquechambi Perú Libre